



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.219 / 2013.-

ZAPALLAR, 29 de Noviembre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 4.975/2013, de fecha 19 de Noviembre de 2013, que nombra Alcaldesa Subrogante de esta Corporación Edilicia a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N° 385 emitido por la Tesorería Municipal.
- Solicitud de la Junta de Vecinos N° 2 Población Estadio, de fecha 25 de Noviembre de 2013.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a la **JUNTA DE VECINOS N° 2 POBLACION ESTADIO**, para realizar Campeonato de Baby Fútbol, a realizarse en la Cancha Vecinal, los días **jueves 05, viernes 06 y sábado 07 de Diciembre de 2013.**

Horario:

- De las 17:30 horas del día jueves 05 de Diciembre de 2013 y hasta las 02:00 horas del día siguiente.
- De las 17:30 horas del día viernes 06 de Diciembre de 2013 y hasta las 02:00 horas del día siguiente.
- De las 17:30 horas del día sábado 07 de Diciembre de 2013 y hasta las 02:00 horas del día siguiente.
- Se autoriza el expendio de bebidas alcohólicas, solamente en la sede de la Junta de Vecinos.

- 2° **EXIMASE** del pago de derechos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Carabineros de Cachagua.
- 4.- Seguridad y Emergencia.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.